



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00644177--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita las designaciones interinas de la Profesora Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA y a la Profesora Leonor Teresa VEGA en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes por transformación de planta aprobada mediante Resolución Decanal N° 42/2019;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de las Profesora Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA y a la Profesora Leonor Teresa VEGA;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 -H.C.D.- 2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación de planta aprobada mediante Resolución Decanal N° 42/2019.

Art. 2°).- Designar interinamente desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2024 a las siguientes Profesoras

Leg.	47298	Leonor Teresa VEGA - Profesor Asistente Dedicación Simple - Introducción a la Matemática
Leg.	48561	Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA - Profesor Asistente Dedicación Simple - Matemática I y Matemática II

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art.4°).- Las Profesoras Leonor Teresa VEGA y Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl